



CONTRATO No. MECT – 70/2019 – G
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. MECT – 20/2019
LICITACIÓN ABIERTA No. 38/2019 – ME – G
**“SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO 2019”**
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

NOSOTROS, MORENA ELEMAY MARTINEZ CABRERA,
Contador, del domicilio de _____ departamento _____ con
Documento Único de Identidad número: _____
_____, actuando en nombre y representación del
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Gobierno y Estado de El Salvador, con
Número de Identificación Tributaria: _____
_____, en mi calidad de **Directora de Contrataciones
Institucionales,** y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“la
Institución Contratante”** o **“MINEDUCYT”;** y **RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS,** de
_____ de edad, Transportista, del domicilio de _____
departamento de _____ portador del Documento Único de Identidad Número:
_____, y con Número de Identificación Tributaria: _____
_____;
actuando en calidad de Titular de la Empresa de Servicio, de este domicilio, con
Renovación de Matrícula de Empresa número: _____
_____, y con
Registro de Local número: _____
_____; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **“el
contratista”.** **CONVENIMOS:** En celebrar el presente contrato de **“SERVICIOS DE
TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA, AÑO 2019”**, conforme a las cláusulas que a continuación se
especifican: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a proporcionar
los servicios de **TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO 2019,** de acuerdo al detalle que se desglosa en la
clausula siguiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los servicios objeto
del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL
NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**



177,970.00), IVA INCLUIDO; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; monto que será pagado por la Institución contratante, de acuerdo al siguiente detalle:

NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS HÁBILES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta San Bartolo, Soyapango.	162	105.00	17,010.00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Ciudad Merliot, Santa Tecla.	162	105.00	17,010.00
3	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Santa Lucía, Amatepec.	162	105.00	17,010.00
4	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta San Jacinto, San Marcos, Santo Tomás.	162	95.00	15,390.00
5	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Mejicanos, Ayutuxtepeque, Zacamil.	162	95.00	15,390.00
6	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Apopa.	162	95.00	15,390.00
7	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta San Martín, ESMA Santa Tecla.	162	110.00	17,820.00
8	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Lourdes, Colón.	162	110.00	17,820.00
9	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL –DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL -Ruta 1: Zona Nor-poniente.	162	100.00	16,200.00
10	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL –DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL -Ruta 2: Zona Sur-oriente.	162	100.00	16,200.00
11	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.	134	95.00	12,730.00
TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO)				US\$ 177,970.00

Los detalles de rutas recorridos y horarios son los siguientes:

Ítem No. 1:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA SAN BARTOLO-SOYAPANGO MATUTINA.	RUTA SAN BARTOLO-SOYAPANGO VESPERTINA.
05:20:00 a.m. Redondel Nopalito, Alta Vista	03:50:00 p.m. MINEDUCYT
05:30:00 a.m. Gasolinera No. 1 San Bartolo	03:52:00 p.m. Bulevar Tutunichapa, Redondel don Rúa
05:33:00 a.m. Calle de Oro, Las Cañas	03:57:00 p.m. Mercado San Miguelito
05:40:00 a.m. Col. Los Ángeles	04:05:00 p.m. Calle 5 de noviembre
05:43:00 a.m. Calle de Oro, Montes III	04:15:00 p.m. La Garita

05:50:00 a.m. Gasolinera Unicentro	04:20:00 p.m. Calle a Ciudad Delgado
05:52:00 a.m. Los Santos 1	04:25:00 p.m. Via Don Bosco
05:55:00 a.m. Reparto Guadalupe	04:35:00 p.m. Col. Las Margaritas
06:00:00 a.m. Clínica del ISSS	04:45:00 p.m. Unicentro Soyapango
06:05:00 a.m. Las Arboledas	04:50:00 p.m. Colonia Guadalupe
06:15:00 a.m. Alcaldía Municipal de Soyapango	04:55:00 p.m. Col. Santos I y II
06:30:00 a.m. La Garita	04:57:00 p.m. Urb. La Coruña
06:35:00 a.m. Redondel Federal de Alemania	05:05:00 p.m. Col. Las Cañas
06:45:00 a.m. Alameda Juan Pablo II	05:15:00 p.m. Col. San Bartolo
06:55:00 a.m. MINEDUCYT	05:20:00 p.m. Gasolinera Uno (Despensa San Bartolo)
	05:25:00 p.m. Unicentro Alta Vista
	05:35:00 p.m. Redondel Nopalito

Ítem No. 2:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA CIUDAD MERLIOT-SANTA TECLA MATUTINA.		RUTA CIUDAD MERLIOT-SANTA TECLA VESPERTINA	
05:40:00 a.m.	Inicio en Colonia Alpes Suizos	03:45:00 p.m.	MINEDUCYT
05:45:00 a.m.	Colonia Quezaltepec	03:50:00 p.m.	UTEC
05:50:00 a.m.	Colonia San Rafael	03:55:00 p.m.	Hospital Rosales
05:55:00 a.m.	Colonia Cipreces	03:57:00 p.m.	Parque Cuscatlán
06:02:00 a.m.	Colonia San José	04:05:00 p.m.	Col. Ivu
06:05:00 a.m.	Santa Cecilia	04:10:00 p.m.	Calle a Col. Monserrat
06:07:00 a.m.	Santa Mónica	04:12:00 p.m.	Col. Luz
06:10:00 a.m.	Plaza Merliot	04:15:00 p.m.	Col. Monserrat
06:12:00 a.m.	Chivo de Oro	04:20:00 p.m.	Monumento al Hermano Lejano
06:14:00 a.m.	Redondel El Plátano	04:23:00 p.m.	Redondel Árbol de La Paz
06:15:00 a.m.	FUNTER	04:30:00 p.m.	Colonia La Cima
06:17:00 a.m.	Multiplaza	04:40:00 p.m.	Antiguo Cuscatlán
06:25:00 a.m.	Antiguo Cuscatlán	04:45:00 p.m.	Centro Comercial Las Cascadas
06:30:00 a.m.	Colonia La Cima	04:55:00 p.m.	Centro Comercial "Plaza Merliot"
06:35:00 a.m.	Árbol de La Paz	05:00:00 p.m.	Col. Las Palmeras
06:40:00 a.m.	Monserrat	05:05:00 p.m.	Col. San Rafael
06:45:00 a.m.	Colonia IVU	05:15:00 p.m.	Col. Quezaltepec
07:10:00 a.m.	MINEDUCYT	05:25:00 p.m.	Col. Las Delicias
		05:30:00 p.m.	Centro de la Ciudad de Santa Tecla
		05:35:00 p.m.	Hospital San Rafael

Ítem No. 3:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA SANTA LUCIA- AMATEPEC MATUTINA.		RUTA SANTA LUCIA- AMATEPEC VESPERTINA.	
05:45:00 a.m.	Inicio en iglesia Los Mormones	03:50:00 p.m.	MINEDUCYT
05:47:00 a.m.	Col. Vista Al Lago	03:51:00 p.m.	Boulevard Tutunichapa



05:50:00 a.m.	Selectos Santa Lucia	03:55:00 p.m.	Alameda Juan Pablo
05:52:00 a.m.	Entrada Venecia	04:00:00 p.m.	Parque San José
05:55:00 a.m.	Colonia Venecia	04:05:00 p.m.	San Jacinto
06:00:00 a.m.	Col. Sierra Morena	04:10:00 p.m.	Col.-Santa Marta
06:02:00 a.m.	Punto ruta 3	04:20:00 p.m.	Col. Amatepec
06:05:00 a.m.	Parada punto ruta 31	04:25:00 p.m.	Plaza Mundo
06:10:00 a.m.	Altos del Cerro	04:28:00 p.m.	Col. Las Brisas I y II
06:12:00 a.m.	Don Pollo Altos del Cerro	04:30:00 p.m.	Col. Sierra Morena I y II
06:15:00 a.m.	Parada Punto Ruta 48	04:32:00 p.m.	Calle antigua al Matazano
06:25:00 a.m.	San Jacinto	04:35:00 p.m.	Col. Venecia
06:30:00 a.m.	Zoologico	04:37:00 p.m.	Calle Principal a Colonia Santa Lucía
07:00:00 a.m.	MINEDUCYT	04:38:00 p.m.	Col. Santa Eduvigis
		04:40:00 p.m.	Triángulo colonia Santa Lucía

Ítem No. 4:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA SAN JACINTO-SAN MARCOS-SANTO TOMAS. MATUTINA.	RUTA SAN JACINTO-SAN MARCOS-SANTO TOMAS VESPERTINA.
05:45:00 a.m. Sierra Verde	03:45:00 p.m. MINEDUCYT
05:50:00 a.m. Alcaldía	03:47:00 p.m. Bulevar Tutunichapa
05:55:00 a.m. Desvío de Santiago Texacuangos	03:52:00 p.m. Alameda Juan Pablo II
06:00:00 a.m. Punto ruta 11	03:57:00 p.m. Catedral Metropolitana
06:05:00 a.m. Ciudad Dorada	04:05:00 p.m. Mercado Modelo
06:10:00 a.m. Santa fe	04:07:00 p.m. Zoológico
06:15:00 a.m. Maxi Despensa	04:12:00 p.m. Ex Cuartel El Zapote
06:20:00 a.m. Gasolinera Uno	04:17:00 p.m. Plaza El Trovador
06:25:00 a.m. Tabernáculo	04:20:00 p.m. Mercado de San Jacinto
06:30:00 a.m. Terminal del sur	04:25:00 p.m. Col. Santa Clara
06:35:00 a.m. Universidad Luterana	04:30:00 p.m. Centro Comercial San Jacinto
06:40:00 a.m. Iglesia San Antonio	04:40:00 p.m. Cruz Roja de San Marcos
06:45:00 a.m. Col. Santa Clara	04:45:00 p.m. Terminal del Sur
06:50:00 a.m. Hogar del niño	04:50:00 p.m. Retorno a Carret. Antigua a Zacatecoluca
07:00:00 a.m. Mercado Excuartel	04:55:00 p.m. Centro del Municipio de San Marcos
07:15:00 a.m. MINEDUCYT	05:00:00 p.m. Col. 10 de Octubre
	05:02:00 p.m. Autopista a Comalapa
	05:12:00 p.m. Unidad de Salud de Santo Tomás
	05:17:00 p.m. Desvío a Santiago Texacuangos
	05:20:00 p.m. Santo Tomás y Carret. Ant. Zacatecoluca

Ítem No. 5:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA MEJICANOS-AYUTUXTEPEQUE-ZACAMIL. MATUTINA.	RUTA MEJICANOS-AYUTUXTEPEQUE-ZACAMIL. VESPERTINA.
05:25:00 a.m. Despensa de Don Juan, 75 Av y	03:45:00 p.m. MINEDUCYT

	Juan Pablo II		
05:28:00 a.m.	Paso desnivel San Antonio Abad	03:50:00 p.m.	Calle Gabriela Mistral
05:29:00 a.m.	Redondel El Roble	03:58:00 p.m.	Parque Colonia Centroamérica
05:30:00 a.m.	Paseo Miralvalle	04:00:00 p.m.	Centro Comercial San Luis
05:34:00 a.m.	Redondel Constitución	04:02:00 p.m.	Cines Reforma
05:40:00 a.m.	Redondel Walmart	04:07:00 p.m.	Universidad Nacional
05:45:00 a.m.	Calle Principal El Bambú	04:10:00 p.m.	Oficinas ANDA
05:48:00 a.m.	Parada el tanque	04:13:00 p.m.	Centro Comercial Col. Zacamil
05:50:00 a.m.	Calle al volcán	04:18:00 p.m.	Col. Lincon.
06:00:00 a.m.	Parada Redondel Constitución	04:20:00 p.m.	Centro Comercial Metrópolis
06:05:00 a.m.	Bulevar Constitución	04:22:00 p.m.	Punto Ruta 30
06:09:00 a.m.	Parada punto de la 30	04:23:00 p.m.	Bulevar Constitución
06:13:00 a.m.	Parada Calle Bernal	04:28:00 p.m.	Alameda Juan Pablo II
06:16:00 a.m.	Urbanización Metrópolis	04:30:00 p.m.	Despensa de Don Juan, 75 Av.
06:19:00 a.m.	Redondel del Hospital Zacamil	04:34:00 p.m.	Paso desnivel San Antonio Abad
06:22:00 a.m.	Centro Comercial Zacamil	04:38:00 p.m.	Paseo Miralvalle
06:25:00 a.m.	Calle Flor Blanca	04:40:00 p.m.	Redondel Constitución
06:30:00 a.m.	Cines Reforma	04:43:00 p.m.	Col. Montebello
06:35:00 a.m.	Centro Comercial San Luis	04:48:00 p.m.	Col. La Gloria
06:43:00 a.m.	Parada Ministerio de Hacienda	04:50:00 p.m.	Col. Florida
07:00:00 a.m.	MINEDUCYT	04:53:00 p.m.	Calle El Bambú
		04:55:00 p.m.	CAESS Ayutuxtepeque
		05:00:00 p.m.	Mercado de Ayutuxtepeque
		05:05:00 p.m.	Col. Santa María
		05:08:00 p.m.	Desvío a Ciudad Corinto
		05:15:00 p.m.	Municipio de Mejicanos

Ítem No. 6:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA APOPA MATUTINA.		RUTA APOPA VESPERTINA.	
05:20:00 a.m.	Gasolinera Puma Guazapa	03:50:00 p.m.	MINEDUCYT
05:22:00 a.m.	Pasarela	03:55:00 p.m.	Iglesia Don Rua
05:24:00 a.m.	Col. Buena Vista	03:58:00 p.m.	Embotelladora La Cascada
05:26:00 a.m.	Parada La Panadería	04:05:00 p.m.	Ex-Cine Terraza
05:30:00 a.m.	Inicio en Santa Teresa	04:10:00 p.m.	INFRAMEN
05:40:00 a.m.	Parque Apopa	04:13:00 p.m.	Iglesia Divina Providencia
05:50:00 a.m.	Gasolinera Apopa	04:18:00 p.m.	Troncal del Norte
05:55:00 a.m.	Paso A Desnivel Apopa	04:23:00 p.m.	Punto de la Ruta 10
06:00:00 a.m.	Parada del 11	04:28:00 p.m.	La Destilería
06:10:00 a.m.	Km. 9 sobre La Troncal	04:33:00 p.m.	Km. 11
06:15:00 a.m.	Las Colinas	04:38:00 p.m.	Paso desnivel sobre la calle de Oro
06:20:00 a.m.	Parada de la clínica	04:40:00 p.m.	Santa Marta
06:25:00 a.m.	Ciudad Delgado	04:42:00 p.m.	FUCASA
06:28:00 a.m.	Punto de la Ruta 4	04:43:00 p.m.	Naranjos
06:33:00 a.m.	La Placita, Ciudad Delgado	04:45:00 p.m.	Gasolinera Esso Apopa
06:38:00 a.m.	La Garita	04:47:00 p.m.	Parque Central de Apopa
06:40:00 a.m.	Atlatcat	04:50:00 p.m.	Puente entrada a Popotlan
06:45:00 a.m.	Ex-Cine Terraza	04:55:00 p.m.	Santa Teresa Las Flores



07:10:00 a.m.	MINEDUCYT	04:59:00 p.m.	Parada La Panadería
		05:01:00 p.m.	Col. Buena Vista
		05:03:00 p.m.	Pasarela
		05:05:00 p.m.	Gasolinera Puma Guazapa

Ítem No. 7:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA SAN MARTIN-ESMA-SANTA TECLA MATUTINA.	RUTA SAN MARTIN-ESMA-SANTA TECLA VESPERTINA.
05:00:00 a.m. Inicio en San Martin	03:38:00 p.m. ESMA
05:03:00 a.m. Desvío de San José Guayabal	03:48:00 p.m. El Trébol, sobre Carretera Panamericana
05:05:00 a.m. La Palma	03:55:00 p.m. Ceiba de Guadalupe, San Salvador
05:10:00 a.m. Tierra Virgen	04:10:00 p.m. Avenida Manuel Enrique Araujo
05:15:00 a.m. CASASA	04:25:00 p.m. Metro Sur, Alameda Juan Pablo II
05:20:00 a.m. VIFRIO	04:30:00 p.m. MINEDUCYT
05:25:00 a.m. Bosques de La Paz	04:40:00 p.m. Parque Infantil
05:30:00 a.m. Cárcel de Mujeres	04:45:00 p.m. Terminal de Oriente
05:35:00 a.m. Alcaldía de Soyapango	05:00:00 p.m. Plaza Mundo
05:40:00 a.m. Col. Los Alpes	05:10:00 p.m. Bosques de La Paz
05:45:00 a.m. La Garita	05:25:00 p.m. VIFRIO
05:50:00 a.m. La Isla	05:45:00 p.m. San Martin
05:55:00 a.m. Parque Centenario	05:48:00 p.m. Desvío San José Guayabal
06:00:00 a.m. Parque Infantil	
06:05:00 a.m. MINEDUCYT Central	
06:10:00 a.m. Metro Sur	
06:15:00 a.m. Av. Roosevelt, Café Don Pedro	
06:20:00 a.m. Salvador del Mundo	
06:30:00 a.m. Canal 10	
06:40:00 a.m. ESMA	

Ítem No. 8:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA LOURDES COLON MATUTINA.	RUTA LOURDES COLON VESPERTINA.
04:50:00 a.m. Inicio en desvío de Opico	03:45:00 p.m. MINEDUCYT
04:52:00 a.m. Pasatiempo	04:00:00 p.m. Instituto del Cáncer
04:55:00 a.m. Jacaranda	04:04:00 p.m. Gimnasio Nacional
05:00:00 a.m. La Belén	04:10:00 p.m. Terminal de Occidente
05:05:00 a.m. Nuevo Lourdes	04:15:00 p.m. Árbol de La Paz
05:20:00 a.m. Villa Lourdes	04:20:00 p.m. UCA
05:35:00 a.m. Campos Verdes	04:25:00 p.m. La Ceiba de Guadalupe
05:40:00 a.m. Poliedro	04:30:00 p.m. La Gran Vía
05:45:00 a.m. Parada 21	04:33:00 p.m. El Trébol
06:05:00 a.m. Las Delicias	04:35:00 p.m. Banco City
06:07:00 a.m. Casa Blanca	04:40:00 p.m. Instituto Damián Villacorta
06:10:00 a.m. Favorita	04:50:00 p.m. La Holanda

06:20:00 a.m.	Hospital San Rafael	04:55:00 p.m.	Los Chorros
06:30:00 a.m.	UCA	05:04:00 p.m.	Poliedro
06:40:00 a.m.	Árbol de La Paz	05:20:00 p.m.	Desvío de Opico
07:00:00 a.m.	MINEDUCYT	05:40:00 p.m.	Centro de Lourdes Colon
		06:00:00 p.m.	Nuevo Lourdes
		06:15:00 p.m.	Campos Verdes I y II

Ítem No. 9:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA SAN MIGUEL NOR-PONIENTE MATUTINA.		RUTA SAN MIGUEL NOR-PONIENTE VESPERTINA.	
06:15:00 a.m.	Gasolinera Texaco El Sitio	03:30:00 p.m.	Dirección Departamental San Miguel
06:20:00 a.m.		03:50:00 p.m.	Coquera
06:25:00 a.m.		03:55:00 p.m.	Hotel Santa Fe
06:28:00 a.m.	Col. Chaparratique	04:00:00 p.m.	Dispensa de Don Juan (Centro)
06:30:00 a.m.	El Triangulo	04:05:00 p.m.	Parque del Cementerio
06:32:00 a.m.	Farmacia Brasil	04:10:00 p.m.	Pollo Campero Roosevelt
06:34:00 a.m.	Shell Carrusel	04:15:00 p.m.	Final Tercera Av. Sur
06:36:00 a.m.	Hotel Trópico Inn	04:20:00 p.m.	7a Calle Poniente
06:38:00 a.m.	Estadio Charlaix	04:25:00 p.m.	Cementerio General de San Miguel
06:45:00 a.m.	Final Tercera Av. Sur	04:30:00 p.m.	Col. Chaparratique
07:05:00 a.m.	7a Calle Poniente	04:40:00 p.m.	Col. Santa Cristina
07:10:00 a.m.	Hotel Trópico Inn	04:45:00 p.m.	Col. Guadalupe
07:15:00 a.m.	Hotel Santa Fe	04:55:00 p.m.	Gasolinera Texaco El Sitio
07:20:00 a.m.	Coquera		
07:25:00 a.m.	Dirección Departamental San Miguel		

Ítem No. 10:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA SAN MIGUEL SUR-PONIENTE MATUTINA.		RUTA SAN MIGUEL SUR-PONIENTE VESPERTINA.	
06:15:00 a.m.	Col. Jardines Del Rio	03:30:00 p.m.	Dirección Departamental San Miguel
06:20:00 a.m.	Col. Ciudad Real	03:50:00 p.m.	Coquera
06:30:00 a.m.	Metrocentro	04:00:00 p.m.	Col. El Molino
06:38:00 a.m.	Pasarela del Isss	04:05:00 p.m.	Telecom (Centro)
06:40:00 a.m.	Gasolinera ESSO Camionera	04:10:00 p.m.	Res. Pasadena
06:42:00 a.m.	Centro de Gobierno	04:15:00 p.m.	Col. Prados
06:44:00 a.m.	Col. España	04:20:00 p.m.	Col. Santa Emilia
06:46:00 a.m.	Col. La Presita	04:25:00 p.m.	Col. España
06:51:00 a.m.	Col. Santa Emilia	04:28:00 p.m.	Centro de Gobierno
06:54:00 a.m.	Col. Prados	04:35:00 p.m.	Gasolinera ESSO Camionera
07:00:00 a.m.	Farmacia Santa Lucía	04:40:00 p.m.	Metrocentro
07:05:00 a.m.	Terminal	04:45:00 p.m.	Col. Ciudad Real
07:10:00 a.m.	Col. El Molino	04:50:00 p.m.	Col. Jardines Del Rio:



07:12:00 a.m. Coquera	
07:15:00 a.m. Dirección Departamental San Miguel	

Ítem No. 11:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus

RUTA DNEP DE JOVENES Y ADULTOS, Colonia La Cima. MATUTINA.		RUTA DNEP DE JOVENES Y ADULTOS, Colonia La Cima. VESPERTINA.	
06:30:00 a.m.	Inicio en calle Guadalupe	03:30:00 p.m.	EDÚCAME
06:45:00 a.m.	Metro Sur	03:40:00 p.m.	Dispensa de Don Juan
06:47:00 a.m.	DIDEA	03:45:00 p.m.	Colonia La Cima
06:50:00 a.m.	Estadio El Mágico González	03:47:00 p.m.	Restaurante Neptuno
06:55:00 a.m.	Parada de la Terminal de Occidente	03:55:00 p.m.	Estadio Cuscatlán
06:57:00 a.m.	Árbol de La Paz	03:57:00 p.m.	Saquirol
07:00:00 a.m.	Estadio Cuscatlán	04:00:00 p.m.	Colonia San Mateo
07:05:00 a.m.	Col. San Francisco	04:05:00 p.m.	49 av. Y Bulevar Venezuela
07:10:00 a.m.	Super Selectos La Cima	04:10:00 p.m.	Estadio Mágico González
07:15:00 a.m.	EDÚCAME	04:15:00 p.m.	49 av. Sur
		04:20:00 p.m.	DIDEA
		04:22:00 p.m.	Metrosur
		04:25:00 p.m.	Juan Pablo II
		04:30:00 p.m.	MINEDUCYT

La cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante, de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente, por el monto correspondiente a los días en que realmente fue prestado el servicio, considerando que la fecha de inicio es el primer día de cada mes y la fecha de corte el último de cada mes. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: **I)** Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; y **II)** Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Administrador del correspondiente ítem, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **III. PLAZO.** El plazo máximo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será el siguiente: **PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** el plazo será de **CIENTO SESENTA Y DOS DÍAS HÁBILES**, los cuales estarán comprendidos entre el día uno de mayo al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil diecinueve. **PARA EL ÍTEM 11** el plazo será de **CIENTO TREINTA Y CUATRO DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio emitida por el MINEDUCYT. **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal J), de la LACAP, el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia ofertados de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Los lugares de entrega y programación de horarios para los servicios contratados, serán los detallados en la cláusula segunda del presente contrato. **V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.** El pago de los servicios será financiado con Fondos del **GOBIERNO DE**

EL SALVADOR, por el monto de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 177,970.00)**, IVA INCLUIDO. **VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL.** La administración de este contrato será ejercida por las siguientes personas: **PARA LOS ÍTEMES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11** **Edgardo Arquímides Batres Guandique**, Técnico de la Gerencia de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y **PARA LOS ÍTEMES 9 y 10** **Olga Idalia Ulloa de Pérez**, Técnico de la Dirección Departamental de Educación de San Miguel del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quienes serán las personas encargadas de administrar la ejecución de este contrato y tendrán el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe de los Administradores de Contrato, y el contratista deberá, sin cargo para la Institución Contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato. **VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **VIII. GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 21,356.40)**, equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **doce meses**, a partir de la fecha de emisión de la garantía. **IX. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XI. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la suscripción del contrato, la Institución contratante tendrá un plazo de **doce meses** de acuerdo a la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados. **XI. MODIFICACION.** De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente contrato. **XII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) **Bases de Licitación**, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) La resolución de adjudicación, j) Resolución de Recurso de Revisión, k) Resoluciones Modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el



presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio de los Administradores de este Contrato. En caso de haber dudas ó contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y las Bases de Licitación ó documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato.

XIV. MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato.

XV. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito ó de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP el contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato.

XVI. SOLUCIONES DE CONFLICTOS. Para resolver cualquier disputa o controversia que surja en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a los tribunales comunes de este país, y a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

XVII. TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de rescisión en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución.

XVIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por este contrato o las leyes del país.

XIX. NOTIFICACIÓN. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Edificio A-1, segundo nivel. Teléfono: 2592-3031. Fax: 2592-3046. Para el Contratista: **RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS:**

XX. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de

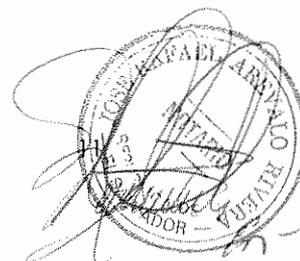
Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158 romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. **XXII. IDIOMA.** El idioma oficial del contrato será el castellano. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.



MORENA ELEM MARTINEZ CABRERA
Directora de Contrataciones Institucionales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en representación del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en virtud del Acuerdo No. 15-2225.
CONTRATANTE

RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS
Titular de Empresa de Servicio
CONTRATISTA





la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve. Ante mí, **JOSE RAFAEL AREVALO RIVERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN**: La señora **MORENA ELEM MARTINEZ CABRERA**, ; del domicilio de ; departamento de San Salvador, a quien conozco y es portadora de su Documento Único de Identidad número:

, actuando en nombre y representación del **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Gobierno y Estado de El Salvador**, en su calidad de **Directora de Contrataciones Institucionales**, Personería que **Doy Fe** de ser legitima y suficiente, por haber tenido a la vista el Acuerdo Número Quince – Dos Mil Doscientos Veinticinco, emitido en fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho por el Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en el cual, se le concede facultades para celebrar actos como el presente, que en lo sucesivo se denominará **“la Institución Contratante” o “MINEDUCYT”**; y el señor **RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS**, de de edad, Transportista, del domicilio , departamento de Cuscatlán, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número:

, y con Número de Identificación Tributaria:

actuando en su carácter de Titular de Empresa de Servicio, de cuya Personería Jurídica **Doy Fe** de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista el siguiente documento: Renovación de Matrícula de Empresa número

, y con Registro de Local numero:

; y quien en el transcurso del presente instrumento se denominará **“el contratista”**; **Y ME DICEN**: que las firmas, que en su orden se leen: “E.M.” y la otra “ILEGIBLE”, son suyas y que como tales las reconocen por haber sido puestas de sus puños y letras al pié del instrumento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día; escrito en seis hojas de papel simple; así mismo reconocen y ratifican todos los términos y condiciones

que en el mismo se otorgan, el cual se refiere al **CONTRATO NÚMERO MECT – SETENTA / DOS MIL DIECINUEVE – G**, con **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO MECT – VEINTE / DOS MIL DIECINUEVE**, de la **LICITACIÓN ABIERTA NUMERO TREINTA Y OCHO / DOS MIL DIECINUEVE – ME – G**, referente a los “**SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO DOS MIL DIECINUEVE**”, financiado con fondos del **GOBIERNO DE EL SALVADOR**; cuyas cláusulas más relevantes son las siguientes: **I. OBJETO DEL**

CONTRATO. El contratista se compromete a proporcionar los servicios de **TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula segunda del contrato que antecede. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO**; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; la cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente, por el monto correspondiente a los días en que realmente fue prestado el servicio, considerando que la fecha de inicio es el primer día de cada mes y la fecha de corte el último de cada mes. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: **I)** Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; y **II)** Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Administrador del correspondiente ítem, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **III.**

PLAZO. El plazo máximo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será el siguiente: **PARA LOS ITEMS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ** el plazo será de **CIENTO SESENTA Y DOS DIAS HABLES**, los cuales estarán comprendidos entre el día uno de mayo al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil diecinueve. **PARA EL ITEM ONCE** el plazo será de **CIENTO TREINTA Y CUATRO DIAS HABLES**, contados a partir de la fecha indicada

en la Orden de Inicio emitida por el MINEDUCYT. **VIII. GARANTIA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, equivalente al doce por ciento del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **doce meses**, a partir de la fecha de emisión de la garantía. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presenta Acta Notarial que consta de dos hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

